



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 8000092 DE 2013

(18 ENE. 2013)

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Parágrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4995 de 2012 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2013, especificando los rubros de la Subcuenta de Compensación.

Que el artículo 123 del Decreto 111 de 1996, establece que los recursos que se producen a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA en desarrollo del mecanismo de Compensación y Promoción, no se constituirán en sujeto de obligación de incluirse en el Presupuesto General de la Nación.

Que en el primer proceso de compensación del mes de enero las EPS presentaron deducciones de cotizaciones por Licencia de Maternidad y Paternidad de períodos anteriores, que si bien desde agosto de 2012 no es permitido efectuar ninguna deducción de la cotización por Licencia de Maternidad y Paternidad existen prestaciones económicas de este tipo que fueron deducidas y que las EPS no han presentado al proceso de compensación, las cuales, una vez validadas y aprobadas por el FOSYGA, se presupuestan y pagan por el rubro 6303048401 Licencias de Maternidad y Paternidad - Apropiación Directa , en cual no fue incluido en el Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación mediante Resolución 4495 de 2012.

Que se hace necesario apropiar recursos para amparar el pago de prestaciones económicas por Licencias de Maternidad y Paternidad- Apropiación Directa de los procesos compensación de la vigencia 2013 que se presenten, en virtud del Decreto 2280 de 2004.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento del Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, en sesión del 18 de enero de 2013, emitió concepto favorable al traslado del presupuesto de gastos de la Subcuenta de Compensación del FOSYGA por valor de \$113.193.522.141 del rubro “Proceso de Compensación – Apropiación Directa” al rubro “Licencias de Maternidad y Paternidad Apropiación Directa”.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

RESUELVE:

Artículo 1. Trasladar del Presupuesto de Gastos de la Subcuenta de Compensación para la vigencia 2013, del rubro "Proceso de Compensación – Apropriación Directa" al rubro "Licencias de Maternidad y Paternidad Apropriación Directa", así:

CREDITO	VALOR
COMPENSACION	
Proceso de Compensación – Apropriación Directa	113.193.522.141
SUBTOTAL GASTO	113.193.522.141

CONTRACREDITO	VALOR
COMPENSACION	
Licencias de Maternidad y Paternidad Apropriación Directa	113.193.522.141
SUBTOTAL GASTOS	113.193.522.141

Artículo 2. El presupuesto Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA para la vigencia fiscal 2013, quedará así:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	AUXILIAR	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2013
						SUBCUENTA COMPENSACIÓN	
						INGRESOS	
600	21	01	01			RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN UPC - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	11.742.870.000.000
600	21	01	02			RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN UPC- CON SITUACIÓN DE FONDOS	2.593.305.000.000
600	21	01	03			RECURSOS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	52.108.000.000
600	21	01	04			RENDIMIENTOS FINANCIEROS SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD Y PROMOCIÓN PARA EL RÉGIMEN DE MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	12.406.000.000
600	21	01	05			RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	365.408.000.000
600	21	01	06			RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	113.167.000.000
600	21	01	07			RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS RECAUDO EPS E INTERESES DE MORA	43.717.000.000
600	21	01	08			EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	191.889.000.000
600	21	01	09			RENDIMIENTOS FINANCIEROS SIN SITUACIÓN DE FONDOS CUENTAS DE RECAUDO APROPIACIÓN EPS	3.560.000.000
600	21	01	15			SALDOS NO COMPENSADOS Y REGISTROS GLOSADOS	820.276.000.000
600	21	01	18			RESERVA PARA PAGOS UPC Y/O LICENCIAS MATERNIDAD / PATERNIDAD (ART. 4TO DECRETO 4023 DE 2011)	52.327.000.000
						SUBTOTAL INGRESOS COMPENSACIÓN	15.991.033.000.000
						GASTOS	
630	304	8	1	01		PROCESO COMPENSACIÓN APROPIACIÓN DIRECTA	11.266.905.477.859
630	304	8	2	01		DÉFICIT PROCESO COMPENSACIÓN - FOSYGA	979.715.000.000
630	304	8	3	01		INCAPACIDADES POR ENFERMEDAD GENERAL- APROPIACIÓN DIRECTA	362.771.000.000
630	304	8	4	01		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- APROPIACION DIRECTA	113.193.522.141

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	AUXILIAR	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2013
630	304	8	4	01		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- APROPIACION DIRECTA	113.193.522.141
630	304	8	5	01		RÉGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS INCLUIDO EL NÚCLEO FAMILIAR	95.065.000.000
630	304	8	6	16		RECONOCIMIENTO PRESTACIONES DE SERVICIOS NO CONTENIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS-OTOS EVENTOS Y FALLOS DE TUTELA	1.819.548.000.000
630	304	8	7	16		APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	62.682.000.000
630	304	8	9	01		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD- PAGO A TRAVÉS DEL FOSYGA	362.771.000.000
630	304	8	10	01		COMPENSACIÓN POR SALDOS NO COMPENSADOS Y REGISTROS GLOSADOS	820.276.000.000
630	304	8	11	01		RESERVA CONTIGENCIA ART. 4 Decreto 4023/11	52.327.000.000
630	304	8	12	16		AJUSTE DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD PARA ENFERMEDADES DE ALTO COSTO (ART.161 LEY 1450/11)	31.029.000.000
630	304	8	14	01		INTERESES PRESTAMO INTERFONDOS	24.000.000.000
630	302	8	16	01		SERVICIOS DE APOYO SOCIAL A MENORES CON CANCER ART.13 DECRETO 1388/10	750.000.000
SUBTOTAL GASTOS COMPENSACIÓN							15.991.033.000.000
SUBCUENTA PROMOCIÓN							
INGRESOS							
600	21	03	01			RECAUDO PROCESO COMPENSACION 0.3 PUNTOS DEL REG. CONTRIBUTIVO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	264.823.000.000
600	21	03	02			RECAUDO PROCESO DE COMPENSACIÓN 0.3 PUNTOS DEL REG CONTRIBUTIVO-CON SITUACIÓN DE FONDOS	138.256.000.000
600	21	03	03			RECAUDO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	13.787.000.000
600	21	03	04			FONDOS ESPECIALES - IMPUESTO SOCIAL A LAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	6.000.000.000
600	21	03	05			RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSIONES	15.092.000.000
600	21	03	06			EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	58.371.000.000
600	21	03	07			RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS RECAUDO EPS	225.000.000
600	21	03	08			RECAUDO MULTAS LEY ANTITABACO ART 29 LEY 1335 DE 2009	500.000.000
600	21	03	18			SALDOS NO COMPENSADOS Y REGISTROS GLOSADOS- ART.7° DECRETO 2280 DE 2004	20.387.000.000
SUBTOTAL INGRESOS PROMOCIÓN							517.441.000.000
GASTOS							
630	1500	1	9	16		PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD - SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA	6.000.000.000
630	304	9	2	01		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUCIÓN DIRECTA. PROCESO DE COMPENSACIÓN	256.489.000.000
630	304	9	3	01		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EPS DÉFICIT PROCESO DE COMPENSACIÓN- FOSYGA	76.868.000.000
630	304	9	4	16		PROGRAMAS NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	150.300.000.000
630	304	9	5	01		DÉFICIT DE MADRES COMUNITARIAS- RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.249.000.000
630	304	9	6	16		APOYO TÉCNICO, AUDITORIA Y REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	807.000.000
630	304	9	7	01		REGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS Y SU NUCLEO FAMILIAR	4.341.000.000
630	304	9	10	01		PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EPS, COMPENSACIÓN POR SALDOS NO COMPENSADOS Y REGISTROS GLOSADOS	20.387.000.000
630	304	9	11	16		ATENCIÓN POBLACION IMPLANTADA - PROTESIS PIP	1.000.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	AUXILIAR	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2013
						SUBTOTAL GASTOS PROMOCIÓN	517.441.000.000
						SUBCUENTA SOLIDARIDAD	
						INGRESOS	
600	21	02	01			COFINANCIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO APORTES DE LA NACIÓN	723.866.945.836
600	21	02	02			CONTRIBUCION DE SOLIDARIDAD PROVENIENTE DE COTIZACIONES - SUBCUENTA COMPENSACION	2.015.395.000.000
600	21	02	03			CONTRIBUCION DE SOLIDARIDAD PROVENIENTE DE COTIZACIONES - REGIMEN DE EXCEPCION	321.500.000.000
600	21	02	04			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR CON SITUACIÓN DE FONDOS	149.879.000.000
600	21	02	05			IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS	9.062.000.000
600	21	02	06			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES	114.554.000.000
600	21	02	07			RENDIMIENTOS CUENTAS DE RECAUDO EPS	95.000.000
600	21	02	08			EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES	1.830.000.000.000
600	21	02	09			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SIN SITUACIÓN DE FONDOS	150.000.000.000
600	21	02	10			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR CON SITUACIÓN DE FONDOS-ART 46 LEY 1438 2011	176.826.000.000
600	21	02	11			CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR SIN SITUACIÓN DE FONDOS-ART 46 LEY 1438 2011	176.826.000.000
600	21	02	15			TRANSFERENCIA EXCEDENTES FINANCIEROS SUBCUENTA ECAT - Art. 57 LEY 1485/11	332.579.000.000
600	21	02	16			CUENTAS POR COBRAR NACION	285.629.000.000
600	21	02	18			RECAUDO DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR DECRETO 3136 DE 2011	70.660.000.000
						SUBTOTAL INGRESOS SOLIDARIDAD	6.356.871.945.836
						GASTOS	
630	304	7	1	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA REGIMEN SUBSIDIADO COFINANCIACION FOSYGA	4.587.346.789.073
630	304	7	2	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA DEFICIT CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	500.000.000
630	304	7	3	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA - ATENCION EN SALUD RÉGIMEN ESPECIAL MADRES COMUNITARIAS	66.373.000.000
630	304	7	4	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA ATENCION EN SALUD DÉFICIT MADRES COMUNITARIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	21.672.000.000
630	304	7	5	16		RECONOCIMIENTO PRESTACIONES DE SERVICIOS NO CONTENIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	19.000.000.000
630	304	7	6	16		EVENTOS DE TRAUMA MAYOR OCASIONADOS POR VIOLENCIA DE LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (ART. 1º DECRETO 1792 DE 2012)	2.100.000.000
630	304	7	8	16		INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL A LA E.T - SUPERSALUD Art,119 Ley1438/11	46.508.000.000
630	304	7	9	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA- REGIMEN SUBSIDIADO - FONDOS ESPECIALES - RECURSOS SUBSIDIO FAMILIAR ADM. POR CCF	150.000.000.000
630	304	7	10	16		RÉGIMEN SUBSIDIADO COFINANCIACIÓN COMPENSACIÓN DE LA DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE REGALÍAS ET	53.259.124.628
630	304	7	12	16		SANEAMIENTO DEUDAS ENTIDADES TERRITORIALES -LEY CUENTAS MAESTRAS	150.000.000.000
630	304	7	13	16		PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE FORMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES (ART. 1º DECRETO 1792 DE 2012)	6.962.000.000
630	304	7	14	16		SERVICIOS DE APOYO SOCIAL A MENORES CON CÁNCER ART.13 DECRETO1388/10	1.750.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	AUXILIAR	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2013
630	304	7	15	16		AJUSTE DESVIACIÓN DE SINIESTRALIDAD PARA ENFERMEDADES DE ALTO COSTO (ART.161 LEY 1450/11)	1.600.000.000
630	304	7	16	16		SUBSIDIO A LA DEMANDA - RÉGIMEN SUBSIDIADO - FONDOS ESPECIALES - RECURSOS DEL SUBSIDIO FAMILIAR ADMINISTRADOS POR CCF-ART. 46 LEY 1438/2011	176.826.000.000
630	305	1	1	11		SUBSIDIO A LA DEMANDA RÉGIMEN SUBSIDIADO COFINANCIACIÓN APORTES PRESUPUESTO NACIONAL	723.866.945.836
630	305	2	1	16		AMPLIACION RENOVACION DE LA AFILIACION DE REGIMEN SUBSIDIADO-SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA- ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA-APD A NIVEL NACIONAL	134.499.872.000
630	305	3	1	16		IMPLEMENTACIÓN UNIFICACIÓN POS SUBSIDIADO NIVEL NACIONAL	198.079.214.299
SUBTOTAL GASTOS SOLIDARIDAD							6.356.871.945.836
SUBCUENTA ECAT							
INGRESOS							
600	21	04	01			FONDOS ESPECIALES	207.454.431.091
600	21	04	08			EXCEDENTES FINANCIEROS- FONDOS ESPECIALES	910.151.886.299
SUBTOTAL INGRESOS ECAT							1.117.606.317.390
GASTOS							
630	304	1		16		Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tránsito Subcuenta ECAT	207.454.431.091
213	201	1		16		FORTALECIMIENTO CAPACIDAD INSTALADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SALUD	21.354.000.000
310	300	105		16		CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO DEL SECTOR SALUD, BECAS CREDITO.	11.000.000.000
310	300	107		16		ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL POR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD NACIONAL	8.000.000.000
310	300	109		16		ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL	250.000.000
310	300	111		16		CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL	500.000.000
310	300	113		16		IMPLEMENTACIÓN ARTICULACIÓN Y DESARROLLO ARMONIZADO DE TS PARA UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MAS SEGURA PARA EL PACIENTE Y VIABLE FINANCIERAMENTE NACIONAL E INTERNACIONAL	1.000.000.000
310	705	1		16		IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN SALUD A PARTIR DE SU FORMACIÓN, GESTIÓN Y EJERCICIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SALUD EN LA POBLACIÓN COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL	900.000.000
320	300	2		16		ASISTENCIA Y PREVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.	1.000.000.000
320	300	19		16		IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA -APD.	4.349.690.000
320	300	20		16		IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA POBLACION EN CONDICIONES ESPECIALES (SALUD MENTAL, DISCAPACITADOS Y DESPLAZADOS), NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP	2.700.000.000
320	301	5		16		PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA EN EL AMBITO NACIONAL.	80.000.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	AUXILIAR	RECURSO/COD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENCIA 2013
320	301	7		16		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	220.000.000.000
410	300	7		16		IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DPN	1.500.000.000
410	305	2		16		LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL MERCADO DE ASEGURAMIENTO A NIVEL NACIONAL	2.300.000.000
410	306	1		16		ESTUDIO Y ELABORACION DE PROGRAMA DE VULNERABILIDAD SISMICA ESTRUCTURAL EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS A NIVEL NACIONAL	15.000.000.000
520	300	3		16		IMPLEMENTACIÓN PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN COLOMBIA	1.073.310.000
630	305	2		16		TRANSFERENCIA SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD AMPLIACION RENOVACION DE LA AFILIACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO- SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD FOSYGA - ATENCION A LA POBLACIONDESPLAZADA - APD A NIVEL NACIONAL	134.499.872.000
630	305	3		16		TRANSFERENCIA A SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN UNIFICACIÓN POS SUBSIDIADO A NIVEL NACIONAL	198.079.214.299
630	306	1		16		IMPLANTACION DE PROYECTOS PARA LA ATENCION PRIORITARIA EN SALUD A NIVEL NACIONAL	149.000.000.000
630	306	3		16		APOYO PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN EN SALUD CENTRADA EN EL USUARIO A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DPN	37.645.800.000
670	300	1		16		DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE SALUD EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DPN	15.000.000.000
670	300	2		16		APOYO A IPS PÚBLICAS PARA FORMAR RESIDENTES EN ÁREAS PRIORITARIAS DE SALUD A NIVEL NACIONAL	5.000.000.000
SUBTOTAL GASTOS ECAT							1.117.606.317.390
SUBCUENTA DE GARANTIAS PARA SALUD							
INGRESOS							
600	21	05	04			COTIZACION NO COMPENSADAS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO EPS	220.777.000.000
600	21	05	06			EXCEDENTES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE INVERSIONES VIGENCIAS ANTERIORES	129.223.000.000
SUBTOTAL INGRESOS SUBCUENTA DE GARANTIAS PARA LA SALUD							350.000.000.000
GASTOS							
630	304	4	1	16		APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD - APORTES NACION	350.000.000.000
SUBTOTAL GASTOS SUBCUENTA DE GARANTIAS PARA LA SALUD							350.000.000.000
TOTAL FOSYGA INGRESOS							24.332.952.263.226
TOTAL FOSYGA GASTOS							24.332.952.263.226

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, Subcuenta de Compensación, para la vigencia fiscal 2013"

Artículo 3. Vigencia la presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 4495 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, 18 ENE. 2013


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social 



